

**ANÁLISIS DE LA PROBLEMÁTICA DE DERECHOS HUMANOS EN LAS
ZONAS DE RESERVA CAMPESINA POR LOS GRUPOS ARMADOS AL
MARGEN DE LA LEY**

Carlos Andrés Rondón Yáñez

**Especialización en Derechos Humanos y Defensa ante Sistemas
Internacionales de Protección**

Universidad Militar Nueva Granada

2015

ANÁLISIS DE LA PROBLEMÁTICA DE DERECHOS HUMANOS EN LAS ZONAS DE RESERVA CAMPESINA POR LOS GRUPOS ARMADOS AL MARGEN DE LA LEY

Carlos Andrés Rondón Yáñez¹

Resumen

Las Zonas de Reserva Campesinas en Colombia fueron concebidas como una forma de evitar la concentración de la tierra, permitiendo que el campesino ampliara su economía, estas zonas encontraron un apoyo normativo en la expedición de la Ley 160 de 1994 y en la actualidad esta figura sociopolítica cuentan con un gran sinnúmero de seguidores que esperan que estas se sigan constituyendo, sin embargo un gran sector de la población colombiana ve esta figura campesina como un modelo aprovechado por los grupos armados al margen de la ley, que les hace perder su verdadero espíritu pues las han utilizado como centro de impulso de su lucha revolucionaria.

Palabras claves

Zonas de Reserva Campesina, Protesta social, Grupos al margen de la ley, Áreas de retaguardia, Organizaciones sociales.

¹ Profesional en Ciencias Militares, Gerente de Seguridad y Analista Sociopolítico, candidato a Especialista en Derechos Humanos y Defensa ante Sistemas Internacionales de Protección Universidad Militar Nueva Granada.

ANALYSIS OF THE PROBLEM OF HUMAN RIGHTS IN RURAL AREAS OF RESERVATION BY ARMED GROUPS OUTSIDE THE LAW

Abstract

Areas of Peasant Reserve in Colombia were conceived as a way to avoid the concentration of land, allowing the farmer to expand its economy, these areas found regulatory support in the expedition of Law 160 of 1994 and today this socio-political figure have a large number of fans who hope that these will continue to constitute, however, a large segment of Colombian peasant population sees this figure as a model used by armed groups outside the law, which makes them lose their true spirit as they have been used as the central thrust of his revolutionary struggle.

Keywords

Peasant Reserve Zones, social protest groups outside the law, rear areas, social organizations.

Introducción

Mediante el siguiente artículo se pretende realizar una apreciación crítica con la finalidad de demostrar como las zonas de reserva campesina establecidas mediante programas estatales para el beneficio de la comunidad, se han convertido a mediano plazo en zonas lucrativas y de aprovechamiento de diferentes Organizaciones Ilegales, generando de esta manera un serio cuestionamiento sobre la efectividad de las políticas para la implementación de estos programas, así como el estudio de las mismas antes de su aprobación con el fin de prever este tipo de situaciones.

A partir de lo anterior, se analiza la justificación anteriormente planteada de acuerdo a la siguiente línea de trabajo: Inicialmente se presenta una breve introducción al tema en la cual se describe las principales características de las zonas de reserva campesina y la legislación mediante la cual son creadas; posteriormente, se establece si existe o no una influencia por parte de los grupos armados al margen de la ley en las zonas de reserva campesina; seguido de esto, se insta a partir de los diálogos de paz de La Habana una proyección de las zonas de reserva campesina como política de desarrollo integral; subsiguientemente se expone la conformación estratégica de las zonas de reserva las cuales son propicias para el establecimiento de grupos armados ilegales así como violaciones a los derechos humanos; Finalmente, se determina a partir del alcance del gobierno nacional en las zonas de reserva campesina para la garantía de los derechos humanos de la población allí habitante.

En este sentido, es importante destacar como la presencia de grupos armados al margen de la ley han afectado seriamente el desarrollo de la población perteneciente a las zonas de reserva campesina, así mismo, como a partir de esto los principales beneficiarios de estos programas no son parte de la comunidad a la que va dirigida la ayuda. Razón por la cual para el desarrollo de este artículo se ha planteado la siguiente problemática de investigación: ¿En qué medida son efectivas las políticas mediante las cuales se crean las Zonas de Reserva Campesina para el beneficio única y exclusivamente de la comunidad, teniendo en cuenta la presencia de grupos armados al margen de la ley en la zona?

Así mismo, en el marco de la problemática planteada se establece como objetivo general demostrar como las políticas mediante las cuales se crean las zonas de reserva campesina son en cierto modo ineficaces para el beneficio de la comunidad. Continuamente, se llega al desarrollo del tema a través de los siguientes objetivos específicos: 1. Demostrar la influencia de organizaciones al margen de la ley en las zonas de reserva campesina. 2. Establecer una proyección de las zonas de reserva campesina como política de desarrollo agrario

integral. 3. Identificar la conformación estratégica de las zonas de reserva campesina para las organizaciones al margen de la ley. 4. Evaluar la situación de Derechos Humanos de la población habitante de las zonas de reserva campesina.

El siguiente artículo se escribe a partir de un método cualitativo, de acuerdo a la metodología descriptiva y analítica la cual se considera pertinente para el análisis de la Ley 160 de 1994 mediante la cual se regula a creación de las zonas de reserva campesina. Así mismo, a partir los análisis de las situaciones, hechos y eventos relacionados con la influencia de grupos armados al margen de la ley en estas zonas se establece un análisis sobre la efectividad de la misma en el beneficio de las comunidades.

1. Contextualización Zonas de Reserva Campesina

Las denominadas zonas de reserva campesina son un diseño de ordenamiento territorial que pretende entregarles a los campesinos las tierras del Estado que no se están aprovechando. Estas zonas cobran vida normativa mediante la Ley 160 de 1994, la cual en el Capítulo I, Artículo I, párrafo Noveno establece que el objeto de las zonas de reserva campesina es:

“[...] de regular la ocupación y el aprovechamiento de las tierras baldías de la nación, dando preferencia en su adjudicación a los campesinos de escasos recursos, y establecer zonas para el fomento de la pequeña propiedad rural, con sujeción a las políticas de conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables y a los criterios de ordenamiento territorial que se señalen”. (Instituto Colombiano de la Reforma Agraria, 2004, p. 9)

De igual forma, según Andrea Bohórquez en su artículo Las zonas de reserva campesina como figuras para el desarrollo rural colombiano, se definen las zonas

de reserva campesina como una representación organizativa la cual se describe a continuación:

[...] las Zonas de Reserva Campesina se advierten como una figura organizativa del territorio que le permitiría al campesinado colombiano delimitar, asignar y aprovechar el territorio de una manera organizada, planificada y participativa, reivindicando así su derecho a la propiedad rural y fortaleciendo también su proyecto de vida en el medio que tradicionalmente conoce. (Bohórquez, 2013, p. 110)

Consecutivamente, se establece como estas zonas de reserva campesina o ZRC son agrupadas a través de Asociación Nacional de Zonas de Reserva Campesina (ANZORC), teniendo un gran poder político que les permite congregarse 54 organizaciones promotoras con participación de 8.000 campesinos, indígenas y afrocolombianos en el municipio de Tibú, lo que les ha facilitado obtener una gran representación nacional.

Si bien, desde 1985 se empieza a dar entre la comunidad campesina y el gobierno nacional el debate por el aprovechamiento de los territorios, así como la posibilidad de evaluar y reorganizar el ordenamiento territorial del país con el fin de brindar mayor explotación a los territorios no ocupados. Así mismo, como el Departamento de Desarrollo Rural y Regional de la Universidad Javeriana de Colombia establece su proceso señalando como:

[...] “que la propuesta surge de procesos de exigibilidad política del derecho a la tierra por parte de colonos y pequeños propietarios, siendo así la figura de las ZRC una idea de las comunidades campesinas, que se fue complejizando hasta llegar a ser parte de la Ley 160” (Ortiz et al., 2004, p. 17)

Durante el periodo presidencial de Ernesto Samper Pizano estas las ZRC presentaron un gran desarrollo, puesto que en este periodo se aprobaron la gran mayoría, quienes en la actualidad suman más de 800.000 hectáreas. Así mismo,

en el periodo presidencial de Álvaro Uribe Vélez las ZRC fueron consideradas como territorios de refugio estratégico de las FARC o territorios independientes, llegando hasta la pérdida de la personería jurídica de la ZRC de Cimitarra, la cual la recupero en virtud de las medidas agrarias que tomo el gobierno Santos a partir del 2010.

Sin embargo, es de destacar como lo afirma Alejandra Osejo Varona en su artículo Zona de Reserva Campesina: política pública y estrategia para la defensa de territorios campesinos como:

[...] el proceso de concreción de esta política pública no ha sido sencillo y por el contrario, ha estado marcado de movilizaciones por parte de las organizaciones sociales y de negociaciones con el sector político y legislativo de país. Es necesario recordar que esta figura está contenida en la Ley 160, la cual también determina el mercado asistido de la tierra como el único mecanismo de distribución de la misma en Colombia. En el proceso de formulación de esta ley se dio un agitado contexto de movilización social de diferentes sectores agrarios que se oponían a este mecanismo, el cual culminó en un proceso de negociación con el estado Consejo Nacional de Organizaciones Agrarias e Indígenas de Colombia (CONAIC).(Osejo, 2011, p. 7)

De acuerdo a lo anterior, es complejo concretar de forma exitosa una política en la cual desde su creación se ha visto inmersa en varias disyuntivas y negociaciones, muchas de ellas poco exitosas en el proceso de su creación. Si bien, como puede que a partir de este difícil proceso de establecimiento sus resultados sean eficaces, también existe la posibilidad que en el marco de las diferentes posiciones en torno al tema se generen vacíos, los cuales en un futuro con la puesta en marcha de los programas de ZRC salen a la luz.

Por una parte el sector campesino del país ve a las ZRC como una medida para organizarse tanto política como económicamente permitiendo el desarrollo rural. Así mismo, el ILSA (Instituto Latinoamericano para una Sociedad y un

Derecho Alternativo) en colaboración con el INCODER (Instituto Colombiano de Desarrollo Rural) afirman como a partir del gobierno Santos y el establecimiento del Plan Nacional de Desarrollo 2010- 2014 se hace importante indicar:

[...] “que para el mercado de tierras que se proyecta en el gobierno Santos, se han venido presentando una adecuación institucional, tal es el caso de la recién creada Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios, UPRA. (Instituto Latinoamericano para una Sociedad y un Derecho Alternativos, 2012, p. 46)

Si bien, también se destaca como desde el 2011 y con la creación de la política integral de tierras se asocian:

[...] ”Las ZRC con la frontera agropecuaria, puesto que implícitamente está señalando que la figura se usará como forma de cerrar la frontera agrícola, contener la colonización, pero también está indicando que no se piensa ésta cercana a grandes ciudades como forma de garantizar la alimentación de la población o como forma de preservación ambiental zonas próximas a los centros urbanos” (Instituto Latinoamericano para una Sociedad y un Derecho Alternativos, 2012, p. 45)

A partir de lo anterior, se analiza la creación de las ZRC como una posible solución a la brecha entre el sector agrícola y los demás sectores productores del país. Así mismo, se evidencia como a partir de esta política se busca garantizar a manutención y producción de alimentos en diferentes zonas donde se establecen y proyectan para su creación las ZRC.

De otro lado existe cierta desconfianza por parte de la Fuerza Pública, pues temen que en el desarrollo del conflicto armado y dada la existencia de grupos guerrilleros las ZRC se conviertan en zonas prohibidas y de retaguardia para los grupos armados al margen de la ley, donde la Fuerza Pública se torna distante de sus funciones constitucionales, permitiendo que estas se tornen en zonas de despeje y foco de actividades delincuenciales como extorsiones, narcotráfico y

minería criminal debido a la gran riqueza que poseen las ZRC ya constituidas y las que se encuentran en proceso. Si bien, como lo afirma Bohórquez:

[...] este proceso no ha sido ajeno a conflictos y tensiones, pues debido a la ausencia de mecanismos institucionales para la distribución equitativa de la tierra, las comunidades se han visto obligadas a efectuar la constitución de Zonas de Reserva Campesina por las vías de hecho. (Bohórquez, 2013, p. 110)

En este sentido, se puede afirmar que los problemas de seguridad civil no son la única preocupación en el establecimiento de estas zonas, puesto que las posibles problemáticas internas en torno a la lucha por la equidad territorial son a su vez un aspecto preocupante de esta política. De igual manera otra de las críticas a las ZRC es su interés en que la Ley 160 de 1994 sea reformada y les permita que estas sean constituidas en zonas tales como parques nacionales, reserva forestales y zonas de desarrollo empresarial y aún más temor genera que en virtud de que se trata de una Ley en la que el gobierno nacional puede terminar por conceder todas las peticiones de constitución de estas zonas, pues desde ya se han venido auto proclamando como zonas de reserva campesina.

Según el Instituto Colombiano de Desarrollo Rural (INCODER) y el Instituto Latinoamericano para una Sociedad y un Derecho Alternativo (ILSA), para 2012 las zonas de reserva campesina en Colombia establecidas eran:

1. ZRC del Guaviare: con una extensión de 469.000 hectáreas, las cuales están conformadas por los municipios de: Calamar, El Retorno y San José del Guaviare.
2. ZRC de Pato-Balsillas en San Vicente del Caguan, Caquetá: con una extensión de 145.155 hectáreas, compuestas por territorios de las inspecciones de Balsillas y Guayabal
3. ZRC del Sur de Bolívar: con una extensión de 29.110 hectáreas, compuestas por territorios de los Municipios de Arenal y Morales.

4. ZRC de Cabrera: con una extensión de 44.000 hectáreas pertenecientes al municipio de Cabrera, Cundinamarca.
5. ZRC de Bajo Cuembí y Comandante: con una extensión de 22.000 hectáreas, conformada por la extensión territorial de Cuatro veredas de las inspecciones de Bajo Cuembí y Comandante.
6. ZRC del Valle del río Cimitarra: con una extensión de 184.000 hectáreas, conformadas por territorios de Dos municipios del nordeste antioqueño: Yondó y Remedios; y dos municipios del Sur de Bolívar: Cantagallo y San Pablo. (Instituto Latinoamericano para una Sociedad y un Derecho Alternativos, 2012)

En este mismo orden, se proyectaba para 2012 la creación de 12 zonas más, entre las cuales las más destacadas son la ZRC del Catatumbo, ZRC del Sumapaz y la ZRC de Curití. Actualmente, la ZRC del Catatumbo está establecida como zona de hecho con un aproximado de 365.865 hectáreas, correspondientes a 339 veredas de Norte de Santander. (Instituto Latinoamericano para una Sociedad y un Derecho Alternativos, 2012)

2. Influencia de las organizaciones al margen de la ley en las zonas de reserva campesina

Teniendo en cuenta factores como la alta cantidad de extensión territorial dedicada a las ZRC en Colombia, así como la lejanía y poca presencia estatal en varias de estas zonas, podemos decir que las ZRC son territorios propicios para la presencia de grupos armados ilegales. Una prueba de ello es como lo narra Roland Arnup en su artículo “La paz y las Zonas de Reserva Campesina” es:

“Como consecuencia de la criminalización de las ZRC se han dado varios hechos violentos en contra de dirigentes campesinos. La Asociación Nacional de Zonas de Reserva Campesina (Anzorc) denunció a finales de marzo la desaparición de Alonso Lozano, Presidente de la Asociación de

Trabajadores Campesinos de la Región del río Guaviare, Coordinador de derechos humanos por parte de la Fundación por la Defensa de los Derechos Humanos del Oriente Colombiano y líder del movimiento político Marcha Patriótica. [...] A la muerte de Alonso Lozano, en Guaviare, se suma el asesinato del líder campesino Gustavo Pizo en Cauca; el atentado contra Nelson Castrillón de la Asociación Campesina del Valle del río Cimitarra, y la explosión de un artefacto en la oficina de la Asociación Campesina de Catatumbo, en Cúcuta.” (Anrup, 2013, p. 111)

Es de conocimiento general el gran interés de los grupos armados al margen de la ley por infiltrar las zonas de reserva campesina radica en que una vez constituidas las ZRC, estas gozan de facultades económicas y políticas únicas concedidas por el gobierno nacional; facultades de las cuales, al hacer parte de ellas se abre la posibilidad de manipular desde sus raíces a sus líderes y obtener grandes beneficios para sus interés ilícitos. Si bien, estos interés pueden llegar a ser el hecho de imitar el modelo de seguridad de las comunidades indígenas a través de sus guardias, lo que conllevaría a la baja presencia de las Fuerzas Públicas en su territorio, sin lugar a dudas este es el mayor tema de discusión que genera la autonomía especial que otorga el gobierno a las ZRC. Así mismo lo afirma Blanco y Ruíz al comentar:

“Pensar que estas ZRC puedan tener igual categoría que las comunidades indígenas, en otras palabras, otorgar autonomía administrativa y política en unas zonas históricamente influenciadas por las FARC, no es más que una clara evidencia de la combinación de todas las formas de lucha en su método de guerra” (Ruiz, 2013, p. 3)

En la actualidad todas las zonas constituidas en reserva campesina se encuentran influenciadas por parte de los diferentes bloques de las FARC, así lo deja entrever la ZRC del Valle del Río Cimitarra y Sur de Bolívar la cual se encuentra influenciada por parte del bloque del Magdalena medio y parte del bloque noroccidental, con un total de 303 hombres alzados en armas y 256 redes

de apoyo al terrorismo que les permite realizar acciones contra la población civil y la Fuerza Pública basados en hostigamientos y activación de campos minados, así mismo es constante la manipulación del sector campesino a través de organizaciones sociales para protestar por el inconformismo social, mientras ellos se dedican a la siembra de los cultivos ilícitos en alianza con otros grupos ilegales (ELN-BACRIM-EPL).

La baja presencia y apoyo estatal a la población campesina para el establecimiento de la ZRC, han fomentado como consecuencia el establecimiento de zonas que aún no se han legalizado dentro de los términos que exige la ley, un ejemplo de esto es como lo afirma Molina Bustos:

[...] la existencia de ZRC de hecho, que al existir se convierten en zonas de asociación campesina, sin el cumplimiento de los requisitos legales existentes y sin el propósito de cumplir con lo que la norma establece como fin último de una ZRC, generando zozobra, indeterminación y desconfianza hacia el gobierno central, siendo caldo de cultivo, para ganar adeptos por parte de las Guerrillas que hacen ver a dicha población que el Estado no los apoya ni los apoyará jamás, vista como una estrategia de guerra política de las FARC para ganar adeptos en sus territorios. (Molina, 2015, p. 93)

Una de las reservas campesinas que se proclaman de hecho es la que se encuentra en la Región del Catatumbo que la conforman nueve municipios (Tibú, El Tarra, Convención, El Carmen, Teorama, San Calixto, Hacarí, La Playa y Sardinata). En las áreas rurales de esta región impera la presencia de dos asociaciones de campesinos: la Asociación Campesina del Catatumbo (ASCAMCAT) y el Comité de Integración Social del Catatumbo (CISCA) las cuales lideran y promueven continuas manifestaciones de protesta social contra el Estado y así mismo existe una economía ilegal paralela alrededor del narcotráfico y el contrabando de gasolina desde Venezuela, la cual es liderada por organización armadas ilegales. Una prueba de esto, es como lo afirma la Fundación Ideas para la Paz al establecer como:

“La importancia del Catatumbo para las FARC en esta última década se debe a la extensa zona de frontera que comparte con Venezuela, ya que es una de las de mayor participación en el negocio del narcotráfico a nivel nacional y a que el cultivo de coca ha involucrado a una parte importante del campesinado. El Catatumbo también es zona de influencia petrolera, principalmente por el paso del oleoducto Caño Limón–Coveñas, su geografía favorece las tácticas y estratégicas militares de las FARC” (Fundación Ideas para la Paz, 2015, p. 1)

Los fundamentos para vincular a las FARC con las zonas de reserva campesina se encuentran en sus denominados estatutos constituidos durante la segunda conferencia, la cual es considerada la máxima instancia de la organización terrorista, donde se dan los lineamientos a seguir de toda la estructura para lograr su objetivo final como lo es “la toma del Poder”. Ahora bien, los mencionados estatutos constituyen su reglamento interno y buscan la consolidación de las ZRC a través del trabajo político de masas, extorsiones a los propietarios de las tierras, aplicando este reglamento al cumplimiento de los lineamientos emitidos por el secretariado y estado mayor central de la estructura.

Es claro como dentro de las pretensiones de las FARC esta ejercer influencia en las ZRC, así como se entiende en la estructura de la organización la importancia de estas zonas para la consecución de sus fines, hecho que resulta del todo amenazante tanto para la población que allí habita como para el Estado colombiano. Puesto que como lo afirma De la Torre: “Las ZRC gozarán de asistencia técnica, crédito fácil y medios de comercialización suministrados por el Estado, que por vez primera en décadas retoma la iniciativa del desarrollo en el campo” (De la Torre, 2015, p. 73). Aspectos que resultan del todo atractivos para los miembros de la organización criminal, así como también son objeto de negociación para un futuro escenario de postconflicto.

Otras formas de vinculación de las FARC con las ZRC es mediante la expedición de la ley 001 de reforma agraria revolucionaria promulgada por la

séptima conferencia de las fuerzas armadas revolucionarias de Colombia, 14 de mayo de 1982 , donde no solo muestran que la lucha armada es definitiva para la toma del poder si no que el empleo de todas las formas de lucha es necesario para lograr su máximo objetivo que abarca instrumentos políticos, económicos y sociales de peligroso alcance, influenciado sobre todo en la lucha de masas y “la libertad al campesino para hacer uso de la tierra”.

En consecuencia con lo anterior, la Oficina del alto Comisionado para los Derechos Humanos de la ONU, establece en un artículo de prensa publicado en su página oficial como: “las ZRC se encuentran ubicadas en territorios donde los campesinos están ocupados esencialmente en el cultivo de coca. Lo han comprobado los funcionarios de la Unidad de Consolidación Territorial que se ocupan de la erradicación de cultivos ilícitos” (Mendoza, 2015, p. 1). Así mismo, se establece la clara influencia de organizaciones al margen de la ley en las zonas de reserva campesina, principalmente en el imperio del cultivo de coca por parte de las comunidades que allí habitan.

Ahora bien, una prueba de como ejercen influencia los grupos armados al margen de la ley, especialmente las FARC en estas zonas es como lo describe mediante la propaganda de su organización y nuevas políticas para el Estado el mismo Jacobo Arenas en su Diario de la Resistencia de Marquetalia:

[...] La realización de este programa agrario revolucionario dependerá de la alianza obrera-campesina y del frente único de todos los colombianos en la lucha por el cambio de régimen, única garantía para la destrucción de la vieja estructura latifundista de Colombia. La realización de esta Reforma Agraria Revolucionaria se apoyará en las más amplias masas campesinas, las cuales contribuirán decisivamente a la destrucción del latifundio. Por eso, este programa se plantea como necesidad vital, la lucha por la forjación del más amplio frente único de todas las fuerzas democráticas, progresistas y revolucionarias del país, para un combate permanente hasta dar en tierra

con este gobierno de los imperialistas yanquis que impide la realización de los anhelos del pueblo colombiano. (Arenas, 2015, p. 101)

La constante motivación al campesinado y a la población vulnerable a unirse a sus fuerzas, así como la promesa de una nación no imperialista y revolucionaria es uno de los principales anzuelos de esta organización criminal para ejercer influencia en las ZRC. Tendencias que evidentemente se fundamentan en las necesidades campesinas por las cuales da la creación de las zonas de reserva, tal como lo establece la Asociación Campesina del Valle:

[...] “el problema de la tierra se centra en la tendencia hacia una concentración de la propiedad de la misma, lo cual generó un cambio en la agricultura hacia la desagriculturización que conllevó a una crisis alimentaria” (Asociación Campesina del Valle del Río Cimitarra, 2011).

Finalmente, se establece claramente como las organizaciones al margen de la ley ejercen una clara influencia en la población perteneciente a las ZRC, así como en la territorialidad de las zonas mediante su presencia y control armado de las mismas. Si bien es importante resaltar el constante intento por captar población vulnerable para unirse a su organización criminal (esto de parte de las FARC principalmente), también cabe destacar como se coacciona a la comunidad mediante extorsión y amenazas a participar de las actividades ilícitas como siembra de cultivos de coca, entre otras.

3. Zonas de Reserva Campesina como Política de Desarrollo Agrario Integral

Desde del inicio de las conversaciones del Gobierno Nacional con las Fuerzas Armadas Revolucionarias en La Habana, se propusieron las ZRC como elementos del desarrollo disminuyendo las críticas sobre estas zonas las cuales fueron denominadas como áreas de retaguardia de los grupos armados al margen de la ley.

Este primer punto en la agenda en las negociaciones de La Habana tiene las denominadas propuestas mínimas de las FARC, que son peticiones accesorias para que se pueda firmar el acuerdo final y donde su pretensión es la de no ceder hasta que no se cumplan en su totalidad. Su finalidad es el uso de la tierra, en particular la que se encuentra en la zona del Catatumbo, en la cual han insistido en que es fundamental para sus intereses debidos a su ubicación en zona de frontera, presencia de cultivos ilícitos, recursos estratégicos del estado (combinación de todas las formas de lucha) es un proyecto a corto plazo para ocupar una territorialidad aludiendo una agresión por parte del Estado al campesinado y como se hace ver con anterioridad. Por otro lado, la Fundación Ideas para la Paz explica más explícitamente los objetivos de las FARC con las ZRC especialmente en el Catatumbo desde años atrás:

“El objetivo de las FARC en el Catatumbo fue “utilizar a Norte de Santander como punto culminante para el dominio de la cordillera Oriental y así comunicar el Ecuador con Venezuela, a través de la creación de una cadena de frentes”. Lo que buscaban era implementarla como zona de retaguardia aprovechando su topografía y su carácter fronterizo, y aprovechar su favorabilidad para el negocio del narcotráfico. A su vez, esta región resultó de gran importancia ya que se basaba en economías campesinas, con altos niveles de descontento, abandono del Estado y lucha popular producto de la colonización petrolera. Puntualmente, Tibú contaba con una ubicación propicia para la realización de actividades ilegales como el narcotráfico, el tráfico de armas y el contrabando, factores necesarios para la financiación de la estructura armada del grupo; y las condiciones idóneas para que las FARC logran construir sus bases sociales” (Fundación Ideas para la Paz, 2015, p. 9)

Así mismo, en varias comunicaciones entre los diferentes cabecillas de los bloques de las FARC donde se emiten ordenes enfocadas al aprovechamiento de los sitios en los que se puedan crear las zonas de reserva campesina a fin de hacer un trabajo de masa, igualmente hacer jornadas de capacitación a la

comunidad con respecto a los planes de desarrollo de las zonas de reserva campesina y ocupar los espacios que no cubre para consolidar su proyecto político. Puesto que, como Roland Arnup lo expone:

“Un ejemplo de las demandas de autonomía comunitaria es la que, en el marco de los actuales diálogos de paz en La Habana, ha recogido las FARC al proponer declarar 9.5 millones de hectáreas como Zonas de Reserva Campesina (ZRC) con autonomía administrativa. Lo que resulta una cifra baja en comparación con los 34.5 millones de hectáreas destinadas a la ganadería o incluso con los 6 millones de hectáreas de tierras despojadas por el paramilitarismo [...]” (Anrup, 2013, p. 107)

La cifra puede sonar comparativamente baja, pero la mayor implicación a nivel Estatal no es el número de hectáreas si no las actividades que se generen en estos terrenos. Si bien, se espera la dejación de las armas por parte de las FARC, aun se desconoce del todo los alcances que en el marco de la autonomía económica tienen las ZRC a los que puedan acceder y beneficiar fuera del marco legal.

En una séptima propuesta las FARC mencionan como las ZRC deben incluir dos tipos de territorio de la siguiente manera: [...] “Estos territorios asumirán dos formas: Primero, como territorio colectivo de Zonas de Reserva Campesina; segundo, como Zonas de Producción Campesina de Alimentos.” (Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia, 2013, p. 1). Ahora bien, es importante preguntarnos cuál sería la diferencia entre uno y otro, es decir está claro que el segundo tipo se enfoca en abastecer la necesidad alimentaria de las zonas aledañas, pero cuando se habla de territorio colectivo se da a entender un territorio en el cual se va a ejercer una especie de “soberanía” por parte de la organización ilegal, pero bajo el nombre de Reserva Campesina.

En este sentido, se hace peligroso para el estado ceder una importante extensión de territorio rico en recursos estratégicos para el dominio de una organización como lo es las FARC, puesto que, económicamente significa una

pérdida para el Estado tanto en materia de inversión agrícola como industrial; y así mismo, desde una perspectiva social hay que establecer hasta qué punto la sociedad colombiana está dispuesta a tolerar esta situación bajo la promesa del establecimiento de un acuerdo de paz.

En un segundo documento denominado “100 propuestas mínimas, las FARC establecen la diferencia territorial para estos dos tipos de ZRC, siendo la siguiente:

“En atención a que la economía campesina es la principal productora y abastecedora de alimentos, y registra de manera demostrada los más altos niveles de productividad, se crearán *Zonas de producción campesina* de alimentos, en una extensión que sumada no será inferior a 7 millones de hectáreas.” [...] *Las Zonas de reserva campesina* se comprenden como parte del proceso de reordenamiento territorial. Considerando las zonas que ya tienen vida jurídica, las que se encuentran en trámite, y los cerca de 50 procesos de hecho, la definición territorial de estos procesos demanda más de 9.5 millones de hectáreas. Parte importante de la economía de estas zonas se sustenta en la producción de alimentos” (Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia - Ejército del Pueblo FARC-EP, 2015, p. 21)

De cualquier forma, es confuso como si las denominadas zonas de producción campesina de alimentos tienen los más altos índices de productividad, la extensión territorial propuesta para su uso sea inferior al número de hectáreas destinadas para las zonas de reserva campesina o territorios colectivos, la cual es de un número superior a los 9,5 millones de hectáreas. Así mismo, la misma organización establece como en estas últimas ZRC la producción de alimentos es solo una parte de su economía, ósea que, en estricto sentido estas zonas serían utilizadas no solo para la explotación agrícola sino también para otros fines, ya sean mineros o energéticos los cuales no se han definido claramente, e inclusive dejan expuesta la intención de las FARC por apropiarse de recursos considerados

de carácter estratégico para la Nación; recursos entre los cuales podríamos mencionar Oro, Petróleo, Carbón y Coltán como los más destacados.

En un futuro escenario, la posición del gobierno colombiano frente a la institución de esas zonas debe ser en cierto modo más contundente y soberana, como lo afirma Molina Bustos:

“En dicho escenario pos conflicto, la presencia estatal en los territorios rurales debe ser inmediata, razón por la cual el Gobierno Nacional deberá realizar acciones de atención primaria dirigidas a las zonas afectadas por la presencia de cultivos ilícitos y por el conflicto armado con las FARC (y eventualmente con el ELN) con el fin facilitar el proceso de reconstrucción territorial y la inserción de las organizaciones armadas a las actividades productivas lícitas” [...] (Molina, 2015, p. 51)

En efecto, la baja presencia estatal en las actuales ZRC hace que sean propicias para el establecimiento de actividades ilícitas y grupos armados al margen de la ley, es en un futuro un deber del Estado colombiano garantizar en estos territorios como se ha acordado en el evento de la firma de un acuerdo de paz, la soberanía y presencia tanto de la Fuerza Pública como de las demás entidades estatales involucradas en la estructuración de estas zonas, como lo son los Ministerios de Agricultura, Interior e Industria y Comercio inicialmente.

En este orden de ideas, en el primer informe conjunto de la mesa de negociaciones de La Habana presentado en junio de 2013, el gobierno nacional dispone como las ZRC de acuerdo a las solicitudes hechas por las FARC en la mesa se constituirán de la siguiente forma:

“El acuerdo reconoce que las Zonas de Reserva Campesina son una figura que tiene el Estado para promover la economía campesina, y contribuir al cierre de la frontera agrícola y la producción de alimentos. Por tal razón, se estableció que el Gobierno Nacional hará efectivo el apoyo a los planes de desarrollo de las zonas constituidas y de las que se constituyan, en respuesta a las iniciativas de las comunidades y de las

organizaciones agrarias que éstas consideren representativas, siguiendo lo dispuesto en las normas vigentes, y promoverá la participación activa de las comunidades en la ejecución de estos planes.” (Gobierno de la República de Colombia, 2013, p. 9)

En tal caso, es de destacar como las organizaciones agrarias que han sido conformadas en pro de garantizar los derechos colectivos de la población habitante en las ZRC serán parte fundamental en la medida de aplicación y ejecución de los planes provistos para estos territorios, garantizando los derechos a la información y participación ciudadana, sobre todo la injerencia y toma de decisiones estatales que afectan su propio entorno.

Definitivamente, es importante develar como las partes negociadoras en el conflicto colombiano presentan matices opuestos, en los cuales es importante a pesar de las profundas diferencias llegar a acuerdos sutilmente consensuados y estructurados, así como lo afirma Roland Anrup:

“Independientemente de cuál resulte ser el desenlace de los diálogos de La Habana, queda claro que en tanto la rebelión persigue fines que van en contra de los intereses del Estado actual y en la medida en que persigue objetivos que son “intraducibles” al lenguaje del poder establecido, por más discusión, compromiso o exhortación que exista, no puede llegarse a un acuerdo genuino.” (Anrup, 2013, p. 120)

En materia de ZRC está claro que aún no se establece una clara alternativa que garantice la estabilidad y seguridad en estas regiones, así como su independencia económica de las actividades ilegales que le generan mayor lucro, así como a un acuerdo para la explotación de los diferentes recursos estratégicos que se encuentran en las zonas y los cuales son de alto valor para las partes.

4. Conformación de zonas de reserva campesina como áreas estratégicas para las organizaciones al margen de la ley

De acuerdo a la información suministrada por el Instituto Colombiano de Desarrollo Rural (INCODER) y el Instituto Latinoamericano para una Sociedad y un Derecho Alternativo (ILSA) se establecen para 2012 seis zonas de reserva campesina, dentro de las cuales su gran mayoría constituyen territorios de gran importancia estratégica para la Nación, las cuales son:

4.1 Zona de Reserva Campesina del Guaviare:

Considerada la ZRC más grande del país con una extensión de 469.000 Hectáreas, se crea a partir de la resolución No. 054 del 19 de noviembre de 1997 siendo la primera ZRC del país. Para 2012 contaba con un total de 38.000 habitantes, aledaños de los Municipios de Calamar, el Retorno y san José del Guaviare. (Instituto Latinoamericano para una Sociedad y un Derecho Alternativos, 2012)

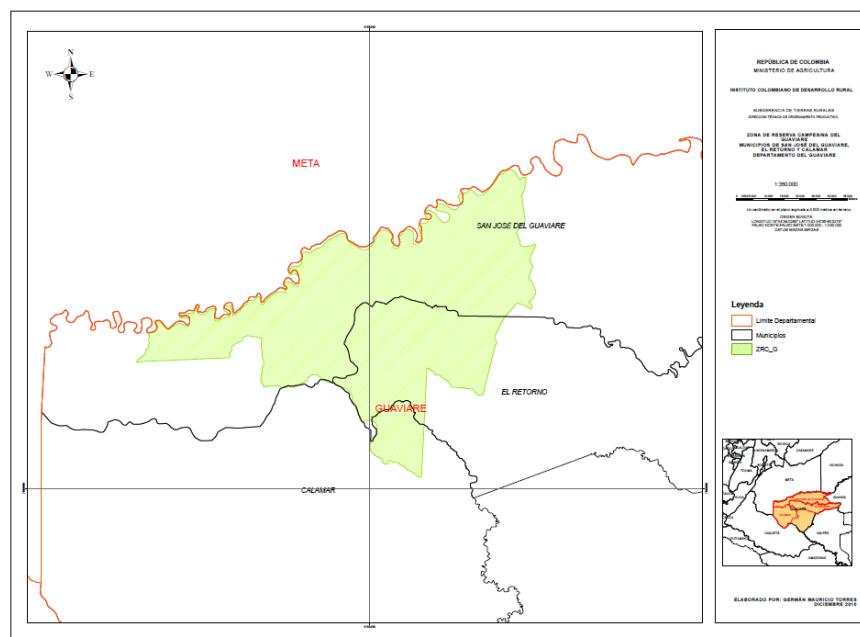


Figura 1: Delimitación geográfica de la ZRC de Guaviare

El departamento del Guaviare ha tenido como característica el alto índice de cultivos ilícitos que se denotan en el territorio. Lo anterior como consecuencia de lo que la Misión de Observación Electoral (MOE) llamaría como:

[...] "Precario desarrollo social e industrial del departamento, expresado en carencia de vías de comunicación y de empresas privadas que se unen, además, a una baja cobertura en salud y protección social. La ausencia de carreteras hace que los productos agrícolas se encarezcan y pierdan competitividad en el mercado por sus altos precios. Guaviare es uno de los departamentos del país con una tasa de analfabetismo alta. Se podría afirmar que la principal fuente de empleo del departamento son la Gobernación y las Alcaldías." (Misión de Observación Electoral, 2008, p. 3)

Así pues, las características anteriormente expresadas hacen de este departamento, en especial de la ZRC del Guaviare un foco de atracción para las Organizaciones y Grupos Armados al Margen de la Ley debido a la baja presencia estatal y al alta capacidad de captar población para que no solo se una a sus filas, sino que también contribuya al desarrollo de cultivos ilícitos.

4.2 Zona de Reserva Campesina de Pato-Balsillas en San Vicente del Caguan, Caquetá:

Con una extensión de 145.155 Hectáreas, se crea a partir de la resolución 055 del 18 de diciembre de 1997. Abarca territorios pertenecientes a las inspecciones de Balsillas y Guayabal, así mismo, cuenta con una población estimada de 7500 habitantes para 2012. (Instituto Latinoamericano para una Sociedad y un Derecho Alternativos, 2012)

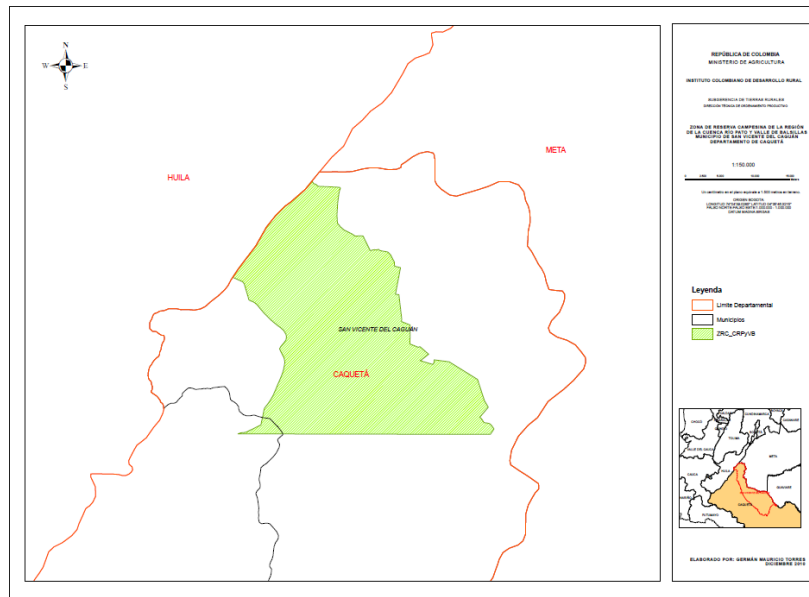


Figura 2: Delimitación geográfica ZRC de Pato Balsillas. Limita al norte con los departamentos del Huila y Caquetá. Se localiza en antiguos terrenos conocidos como la Reserva Forestal de la Amazonía.

Como lo afirma Jorge Enrique Meléndez en su reportaje “Así se vive en una zona de reserva campesina”, Pato Balsillas a través de los años se constituye como:

[...] una región marcada por la violencia. Fue la zona que ‘Tirofijo’ (el emblemático jefe de las FARC) habitó por muchos años, pero por la que también se movieron como Pedro por su casa otros guerrilleros, como ‘Raúl Reyes’ y el ‘Mono Jojoy’. Hoy deambulan integrantes de la temida columna ‘Teófilo Forero’. (Meléndez, 2013, p. 1)

Al igual que la ZRC del Guaviare, Pato-Baldillo es una zona golpeada por la fuerte presencia de grupos armados al margen de la ley, presencia que queda como consecuencia de la baja representación estatal en la zona, así como de las escasas oportunidades de trabajo para la población. El mal estado de las vías de comunicación y la falta de acceso a las diferentes comunidades hace de la zona de Pato-Baldillo propicia para el establecimiento de grupos guerrilleros fuertes y una marcada tendencia de violencia en la región.

4.3 Zona de Reserva Campesina del Sur de Bolívar:

La ZRC del Sur de Bolívar se crea mediante la resolución No. 054 del 22 de junio de 1999, cuenta con una extensión de 29.110 hectáreas conformadas por los municipios de Arenal y Morales, entre los cuales se destaca la presencia de 3500 habitantes aproximadamente. (Instituto Latinoamericano para una Sociedad y un Derecho Alternativos, 2012)

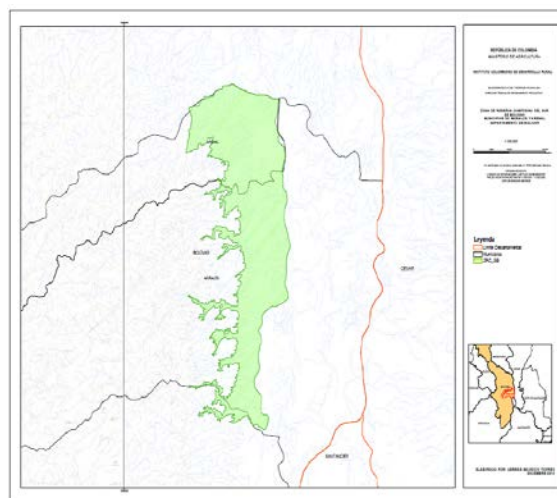


Figura 3: Delimitación geográfica de la ZRC del Sur de Bolívar.

Luis Molina López establece como la zona del sur de Bolívar es una zona golpeada por diferentes situaciones vulnerables, como lo explica a continuación:

“El Sur de Bolívar ha sido una región históricamente marcada por una situación compleja, donde confluyen varios factores determinantes, como el conflicto armado interno, la proliferación de cultivos de uso ilícito, la inequitativa concentración de la propiedad rural, el inadecuado acceso a servicios sociales básicos (educación, salud, saneamiento básico, etc.) y el paulatino avance del deterioro del medio natural” (López, 2010, p. 84)

Así pues, podemos evidenciar como la zona es desde hace años, vulnerable a la presencia de grupos armados al margen de la ley y con una creciente tendencia a la pobreza y baja calidad de vida. Lo que la hace estratégicamente apropiada

para la presencia de varios factores que generan inseguridad, aunque cabe destacar que en una baja cantidad en comparación con otras ZRC.

4. 4. Zona de Reserva Campesina de Cabrera:

Se crea mediante la resolución 046 del 7 de noviembre del 2000, se compone de una extensión de 44.000 hectáreas, pertenecientes al Municipio de Cabrera, provincia del Sumapaz, Cundinamarca. Para 2012 contaba con una población aproximada de 5300 habitantes, mucho menos que las anteriores ZRC. (Instituto Latinoamericano para una Sociedad y un Derecho Alternativos, 2012)

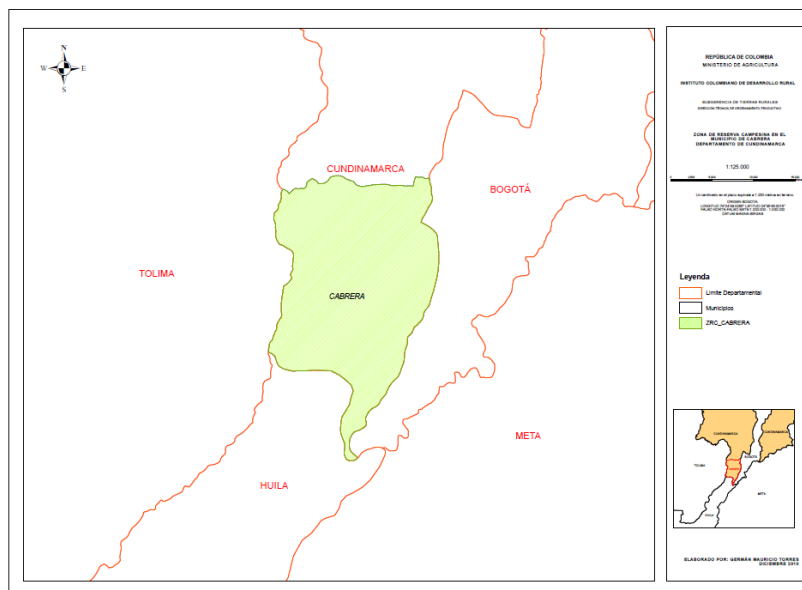


Figura 4: Delimitación geográfica ZRC de Cabrera. Ubicada en una región central del país, limita con el Distrito Capital y los departamentos del Huila, Meta y Tolima.

La ZRC de Cabrera ostenta una posición estratégica en el centro del país, lindando con la capital de la república y con un tamaño no tan extenso como las demás ZRC. A pesar de estar ubicada en una posición central, la ZRC del municipio de Cabrera no cuenta con un buen servicio de salud, educación y sanitario. Aunque se registra un nivel casi nulo en presencia de Grupos Armados

al Margen de la Ley, como consecuencia de la fuerte presencia estatal y rápida acción de respuesta de las entidades gubernamentales ante cualquier emergencia. (Instituto Latinoamericano para una Sociedad y un Derecho Alternativos, 2012)

4. 5. Zona de Reserva Campesina de Bajo Cuembí y Comandante

Creada mediante la resolución 069 del 18 de diciembre de 2000, cuenta con una extensión territorial de 22.000 hectáreas, las cuales se componen de cuatro veredas de las inspecciones de Bajo Cuembí y Comandante en Puerto Asís, Putumayo. Para 2012 esta ZRC contaba con aproximado de 4700 habitantes. (Instituto Latinoamericano para una Sociedad y un Derecho Alternativos, 2012)

Según el INCOCER, la ZRC de Cuembí limita al norte con “Puerto Asís y las veredas Puerto Playa y Zamora, al este con los linderos del Resguardo Indígena de Buenavista de la Comunidad Siona hasta llegar a la margen izquierda del río Putumayo; al sur con el Río Putumayo, hasta la desembocadura del río Cuembí. Se sigue en línea recta dirección sur por la frontera con la República del Ecuador hasta encontrar los linderos entre el corregimiento de Teleyé y la Inspección de Bajo Cuembí que hace parte de la Zona de Reserva Campesina, y al oeste se continua por los límites entre el corregimiento de La Carmelita y la Inspección del Bajo Cuembí en sus veredas La Española, Bajo Lorenzo, El Salvador y Juvenil. Se continúa en dirección norte por el límite de la Inspección Puerto Vega con la Inspección Bajo Cuembí en sus veredas Toayá y Puerto Playa.” (Instituto Colombiano de Desarrollo Rural, 2010, p. 68)

Según lo anterior, es evidente como esta ZRC al igual que la reserva del Guaviare se encuentra en un sitio con baja presencia estatal, por su baja densidad demográfica no presenta ninguna asociación campesina que respalde su posición, si bien es claro,

4. 6. Zona de Reserva Campesina del Valle del Río Cimitarra

Se crea a partir de la resolución 028 del 10 de diciembre de 2002, cuenta con un total de 184.000 hectáreas, las cuales hacen parte de los municipios de Yondó y Remedios en Antioquía, así como de Cantagallo y San Pablo en el Sur de Bolívar. Se estima que en sus territorios hay alrededor de 35.810 habitantes. (Instituto Latinoamericano para una Sociedad y un Derecho Alternativos, 2012)

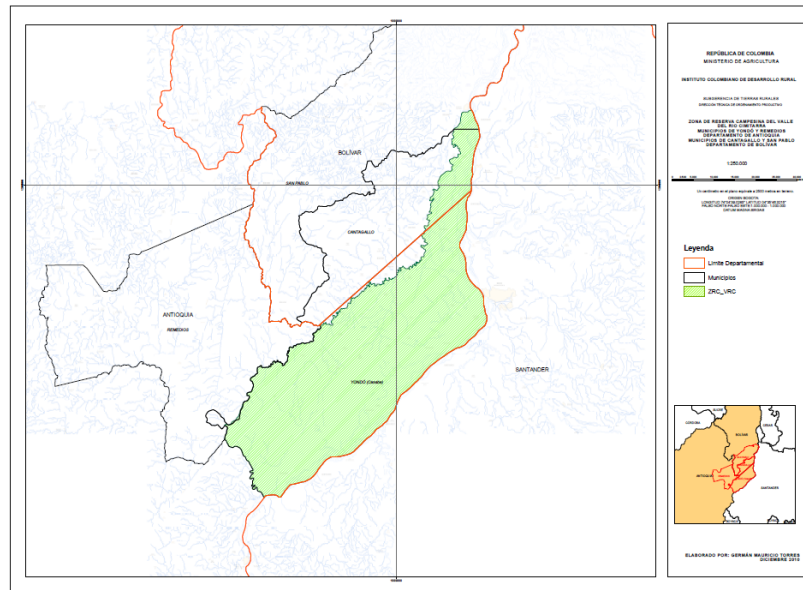


Figura 5: Delimitación geográfica la ZRC del Valle del Río Cimitarra. Se encuentra ubicada al costado oriental de la cordillera central y limita con el departamento de Santander al suroriente.

Para 2012 el Valle del Río Cimitarra fue la última ZRC declarada y la más corta en términos de periodo de activación legal, puesto que su activación solo duró cuatro meses. Así mismo fue suspendida en 2003 debido a la falta de garantías y no canalización de los recursos de manera adecuada según sus habitantes. (Como se cita en Instituto Latinoamericano para una Sociedad y un Derecho Alternativos, 2012). Así mismo, la importancia estratégica de la ZRC del Valle del Río Cimitarra radica en las fuentes de recursos y las actividades económicas desarrolladas en la misma, como lo afirma Leonardo Molina:

“En la ZRC se desarrollan actividades como la extracción minera ya que cuenta con reservas de oro en 1,5 millones de hectáreas en la serranía de San Lucas, considerada la mina de oro más grande de América Latina. La zona también cuenta con recursos minero energéticos como el carbón y petróleo, principalmente. A nivel agroindustrial, el cultivo de arroz, palma de aceite, frijol, cacao y caucho han tenido gran acogida debida, principalmente, a que hacen parte de la estrategia de erradicación voluntaria de cultivos de uso ilícito y desarrollo alternativo promovida por el Gobierno nacional.” (Portuguez, 2011, p. 24)

De acuerdo a esto, se destaca la presencia de recursos naturales estratégicos como oro, carbón y petróleo en la zona, lo que la hace propensa a la presencia de grupos armados ilegales. Así bien, se considera como en la zona se promueve la participación agrícola, pese a que no fue exitoso el proyecto se puede decir que era uno de los más prometedores en cuanto a ZRC en Colombia.

Por otro lado, independiente de las ZRC ya establecidas existen otras consideradas zonas de hecho, como lo es la ZRC del Catatumbo, la cual ha generado mayor debate en el contexto nacional debido a la problemática de seguridad que presenta, su importancia estratégica radica en como lo afirma la Fundación Ideas para la Paz:

La importancia del [...] esta última década se debe a la extensa zona de frontera que comparte con Venezuela, ya que es una de las de mayor participación en el negocio del narcotráfico a nivel nacional y a que el cultivo de coca ha involucrado a una parte importante del campesinado. El Catatumbo también es zona de influencia petrolera, principalmente por el paso del oleoducto Caño Limón–Coveñas, su geografía favorece las tácticas y estrategias militares de las FARC, y en lo últimos años sirve de resguardo al máximo jefe de la agrupación, Rodrigo Londoño Echeverri conocido con el alias de ‘Timochenko’. (Fundación Ideas para la Paz, 2015, p. 1)

De acuerdo a lo anterior, se puede decir que la protesta social y las acciones armadas y terroristas que desarrollan las FARC y el ELN en el Catatumbo, reside en que dicha área es una de las principales retaguardias estratégicas para ambos grupos, ya que es el área campamentaría más segura, por sus condiciones topográficas y proximidad a la frontera, para el cabecilla de las FARC “Timochenko” y los cabecillas del Comando Central (COCE) del ELN, segundo en jerarquía de esta Organización Ilegal.

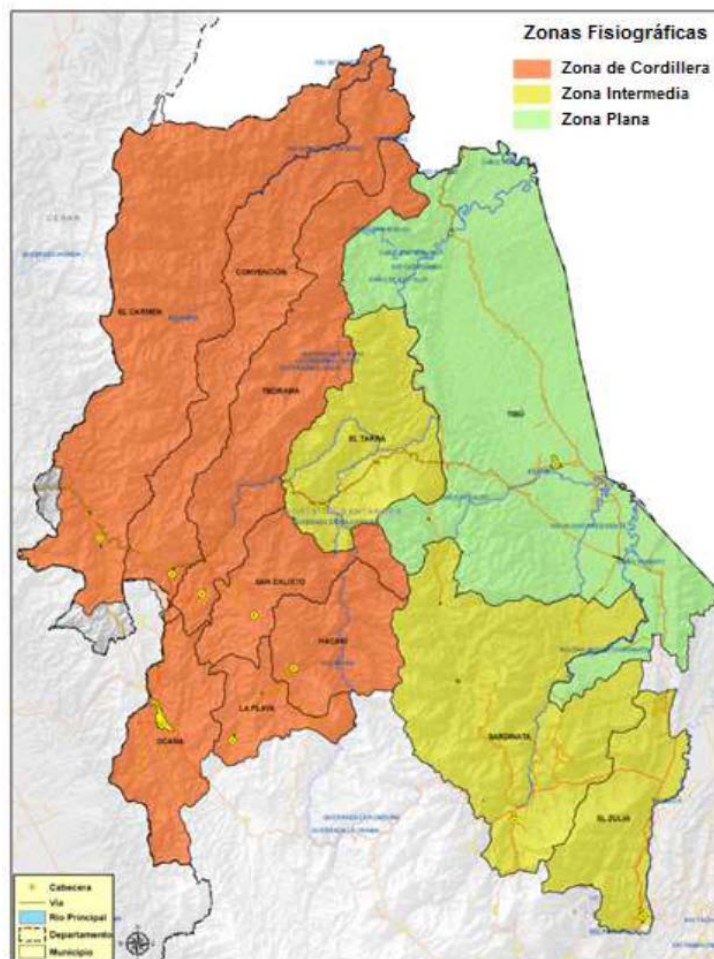


Figura 6: Subregiones que componen la ZRC del Catatumbo

Si bien es cierto, en respuesta a la complicada situación de seguridad que presenta la región, los movimientos ciudadanos del Catatumbo han ido alcanzando la atención generalizada como una expresión para ganarle el pulso al Estado por la vías de hecho y aparentemente desvertebrar el control de la gobernabilidad, en relación con temas que sus líderes abanderan como suspender la erradicación de cultivos ilícitos y se promuevan proyectos productivos, la implementación de unas zonas de reserva campesina en esa región del país y garantías de respeto a los derechos humanos, entre otros; que contraponen con los mismos propuestos en La Habana.

Otras problemáticas de descontento social se intentan consolidar a través de lo que puede denominarse como una “insurrección parcial de masas”, dada la importancia que representa para las FARC en este momento el Catatumbo, así como aquellas zonas de reserva campesina ya implementadas, que coincidentalmente convergen con sus áreas de retaguardia estratégica; para lo que han dispuesto la sostenibilidad en el apoyo clandestino a fin de que se prolongue y fortalezca la protesta, convocando a un apoyo generalizado que desembocaría en un paro nacional. Así bien, se puede entender la importancia estratégica de la zona para las FARC como lo explica a continuación la Fundación Ideas Para la Paz:

“El Catatumbo se divide en dos zonas que ayudan a entender el valor estratégico que le han dado las FARC. Por un lado, están los municipios de El Tarra, Sardinata y El Zulia, que están ubicados sobre las zonas plana y de montaña, conformando la zona intermedia de la subregión. A diferencia de El Tarra y Sardinata, El Zulia ha tenido poca actividad armada guerrillera debido a la ausencia de economías campesinas de subsistencia y a la cercanía a un mayor componente institucional, ya que es el municipio más cercano a Cúcuta. Por ejemplo, cuenta con agricultura tecnificada y con un distrito de riego y tierras²⁶, mientras que El Tarra y Sardinata desarrollan

actividades agrícolas y ganaderas tradicionales” (Fundación Ideas para la Paz, 2015, p. 6)

Así mismo, se resalta como el área es el principal centro de acumulación de Pasta de Base de Cocaína, cocaína como tal, articulación de los corredores de narcotráfico y tráfico de armas a través de la frontera con Venezuela, que nutre los recursos financieros de estos dos grupos terroristas. Si viene cierto, en el área cuentan con una amplia base social de población marginada fuente de reclutamiento para su aparato armado, y materia prima para proyectar la lucha de masas a nivel regional y nacional, explotando la situación de pobreza y la problemática indígena.

Las FARC buscan frenar la ejecución de los distintos planes que tienen las Fuerzas Militares, particularmente las operaciones de la Fuerza de Tarea Conjunta Vulcano, a fin de evitar perder su extremidad estratégica de importancia interna y externa, preservar los corredores de articulación del bloque Magdalena Medio de FARC con las estructuras del bloque Oriental en Arauca y las del bloque Noroccidental en el Noreste Antioqueño. Tal como lo sostiene el último informe de la Fundación Ideas para la Paz con respecto al Catatumbo:

En el plano militar, las FARC se concentraron en proteger sus zonas de retaguardia y contener la expansión de los paramilitares. Luego de la desmovilización, la estrategia guerrillera dio un giro que se centró en contrarrestar el avance militar del Estado. [...] Con esta táctica, las FARC buscaron reducir al máximo las bajas y los costos de operación, además de agotar física y moralmente a las Fuerzas Militares, ya que sus acciones multiplicaban los escenarios de la confrontación para tratar de diluir la ofensiva militar. (Fundación Ideas para la Paz, 2015, p. 14)

Así mismo, el ELN busca preservar su despliegue en el área junto con uno de los principales acumulados de masas. Por último, el reducto del EPL busca sostener su presencia en el territorio para mantenerse como cartel financiero.

Debido a la ofensiva del Estado, los diferentes actores armados ilegales con presencia en el Catatumbo, (FARC, el ELN y el EPL, y organizaciones criminales como “Los Rastrojos”) han establecido pactos de no agresión para poder concentrarse en proteger sus zonas de retaguardia. (Fundación Ideas para la Paz, 2015, p. 26).

Desde esa perspectiva, los grupos armados ilegales FARC, ELN y BACRIM, que tienen presencia delictiva sobre esta zona, ejercen presión sobre juntas de acción comunal que bajo la intimidación hacen desplazar a campesinos hacia las principales vías de acceso para bloquear y presionar al gobierno local para que se cumplan mencionadas peticiones.

5. Situación de Derechos Humanos de la población habitante de las zonas de reserva campesina

La situación de violación de derechos humanos y de defensa del territorio de los campesinos pertenecientes a las ZRC es más compleja de lo que parece. En 2011 la problemática se llevó hasta la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), audiencia en la que participaron las asociaciones campesinas de las zonas de reserva del Valle del Río Cimitarra, Catatumbo, Sumapaz, Nordeste Antioqueño, Arauca, y Guamocó principalmente. (Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 2011)

Así mismo, se destaca como en el año 2000 la CIDH declara medidas cautelares a la Asociación Campesina del Valle del Río de Cimitarra tras argumentar que “Por haber sido «declarados objetivos militares por grupos paramilitares de la región, han sido objeto en forma sistemática de amenazas y atentados fatales contra la vida de sus directivos»” (Asociación Campesina del Valle del Río de Cimitarra, 2011, p. 7)

Ahora bien, es importante resaltar como a lo largo de su creación los habitantes de las ZRC han denunciado en varias ocasiones situaciones de violación de los derechos humanos, hechos que se extienden no solo a organizaciones ilegales sino también a la misma Fuerza Pública, como se señala a continuación:

“La comunidad campesina del Valle del Río Cimitarra decidió sumarse a la movilización campesina, minera y cocalera del Sur de Bolívar para exigir la suspensión del accionar paramilitar y las fumigaciones aéreas. Unas 10.000 personas se movilizaron en San Pablo y Barrancabermeja para exigir al Gobierno colombiano inversión social y respeto por los derechos humanos.” [...] Según la ACVC, en la ZRC del Valle del Río Cimitarra ha habido 16 casos de ejecuciones extrajudiciales. En un primer momento la mayoría de los casos fueron asignados a la justicia penal militar, pero finalmente fueron trasladados a la justicia ordinaria, especialmente a la Unidad de Derechos Humanos de la Fiscalía” (Asociación Campesina del Valle del Río de Cimitarra, 2011, p. 3-6)

Si bien, los anteriores nos son los únicos casos conocidos de violaciones de derechos humanos en la zona, también se conoce según la Fundación Ideas Para la Paz lo siguiente:

[...] “La desconfianza viene de tiempo atrás, parece haberse incrementado posterior a las marchas campesinas de 2013, cuando miembros de diferentes entidades de la fuerza pública estuvieron involucrados en violaciones a los derechos humanos hacia la población campesina de la zona, como lo documenta la revista Noche y Niebla del CINEP. [...] En 2013 se registraron 19 eventos en los que la fuerza pública fue responsable de amenazas, detenciones arbitrarias, torturas y ejecuciones a la población en municipios del Catatumbo. [...] Entre los hechos se destaca la ejecución de cuatro campesinos en el corregimiento de Aguasclaras en Ocaña, el 22 de junio, por miembros del Ejército y del Esmad, así como detenciones arbitrarias y amenazas a dirigentes de

Ascamcat y Anzorc en los municipios de San Calixto, Ocaña y Cúcuta en noviembre y diciembre (Fundación Ideas para la Paz, 2015, p. 50)

Igualmente se resalta como durante el periodo comprendido entre 1999 y 2006 “Las FARC y los paramilitares desplegaron repertorios de violencia, interactuando a través de la población civil y, de esta manera, generando un juego de respuestas y contra respuestas, tales como masacres, desplazamiento forzado y secuestros en el Catatumbo.” (Fundación Ideas para la Paz, 2015, p. 53). En este sentido es importante destacar como mientras exista un conflicto, o grupos armados al margen de la ley en las ZRC habrá violaciones a los derechos humanos. Puesto que, la población habitante de estos territorios es quien queda en medio del fuego cruzado.

Si bien es claro que tras las múltiples denuncias a los derechos humanos y el hecho de tener que recurrir a la CIDH, las ZRC tomaron nuevamente importancia para el país a partir de 2010 aproximadamente, como lo indica Hernán Ouviaña, esta situación empezó a tornarse preocupante en el momento en que al salir a la luz pública se vieron inmiscuidos miembros de la fuerza pública:

“Las contundentes denuncias en materia de violación de derechos humanos por parte del ejército y el paramilitarismo (que incluyeron el terrible flagelo de los "falsos positivos"), la vocación de cese del fuego de las FARC-EP, y en especial el Paro Agrario Nacional realizado entre 2013 y 2014, que posibilitó la conformación de la Cumbre Nacional Agraria: Campesina, Étnica y Popular como espacio de reagrupamiento de las organizaciones y movimientos populares del campo y la ciudad, brindaron un marco propicio para reinstalar con fuerza en la agenda pública la importancia de las ZRC como figura” (Ouviaña, 2015)

Posteriormente, es trascendental enfatizar como la población colombiana que habita estas zonas se considera vulnerable, ha tenido que vivir en cierto modo el flagelo del conflicto y por otro lado permanecer a la expectativa de

las políticas gubernamentales que garanticen sus derechos. Así mismo, se hace difícil para el estado ser garante de estos, mientras exista un conflicto o un actor ilegal de por medio, pero, este no es argumento suficiente para que no ejerza el mayor control posible en las zonas.

6. Conclusiones

Como se menciona al inicio del artículo, es muy difícil concretar una política exitosa cuando su mismo establecimiento y debate se ha visto inmerso en tantas disyuntivas y des aceleraciones complejas. La falta de consenso por parte de las partes involucradas desde la creación de la misma Ley 160 de 1997 ha hecho que a lo largo de los años se haya perdido tiempo valioso que pudo ser utilizado para la implementación y perfección de una política mucho más sencilla y contundente.

La baja presencia estatal hace de estas zonas un corredor y parque apropiado para los grupos armados ilegales en su carrera por captar adeptos, así como por lucrarse de los mismos mediante la extorsión y el secuestro. El reclutamiento infantil en estas zonas denominadas como "áreas sin ley" debido a "Instituciones estatales débiles, lo que se traduce en una incapacidad para mantener el monopolio legítimo de la violencia y altos niveles de corrupción de los agentes estatales" (Trejos, 2015 p. 15) específicamente en las ZRC es un hecho altamente preocupante, las violaciones a los derechos humanos en las que se han visto inmersos los habitantes a lo largo de los años pese a que han venido desescalando con el paso del tiempo no dejan de ser un índice preocupante sobre todo a nivel de la comunidad internacional, puesto que el campesinado colombiano se puede decir es uno de los más (si no el más) vulnerables de Latinoamérica.

Respecto a la influencia de los grupos armados al margen de la ley en las ZRC, se puede concluir como las zonas aún no establecidas son las que presentan mayor influencia de estas organizaciones ilegales, así como del narcotráfico y la promoción de cultivos ilícitos. Es claro que la falta de presencia estatal en estas zonas tales como el Catatumbo, las convierten en un paraíso ilegal para ciertas organizaciones como las FARC, ELN en incluso redes criminales lideradas por cabecillas como Megateo. Cabe destacar, que no todas las zonas presentan la misma influencia, algunas por su ubicación estratégica

central gozan de un nivel de seguridad bastante amplió en comparación con las demás, pero esto no las exime de ser un blanco apetecido por las organizaciones ilegales.

Las organizaciones sociales Colombianas durante los últimos años han notado que con la utilización de vías de hecho como son los paros y bloqueos viales les ha permitido alcanzar un 99% de las peticiones generadas al Estado, así mismo, las FARC y el ELN bajo el Trabajo Político de Masas influyen en las diferentes asociaciones tal como Juntas de Acción Comunal y demás organismos sociales inconformes para movilizarlas subregionalmente. De este modo, para las FARC y ELN le es de vital importancia que el Gobierno Nacional apruebe la constitución de la ZRC del Catatumbo (en la actualidad es ZRC de hecho), pues esta aprobación genera asignación de recursos de la nación lo que permitiría a las FARC o al ELN obtener sostenimiento financiero, distritos electorales, acumulación de masas, autogobierno, cogobierno y así concentrar el poder local y regional.

Es de vital importancia resaltar como estas zonas de reserva necesitan urgentemente de una mayor presencia estatal, ya que a raíz de los beneficios y concesiones económicas de las que gozan, no se prevé como estas pueden ser a su vez factores de amenaza para la comunidad frente a los grupos armados ilegales. Es decir, los grupos que reciben en cierto modo mayor beneficio reciben de estas concesiones especiales son en gran parte los grupos al margen de la ley. Consecutivamente, se puede concluir como las políticas para la creación de las ZRC son a nivel de seguridad y defensa ineficaces pues no prevén las implicaciones y amenazas que su establecimiento puede traer a la comunidad.

Ahora bien, en cuanto a la efectividad económica de las políticas deja mucho que decir el hecho de que se haya establecido como una de las famosas locomotoras agrarias la implementación de estos nuevos proyectos, pero finalmente, estas zonas que se proyectaron para ser productivas y en cierto modo

parte del nuevo auge agrario del país no lo sean. Muy por el contrario se evidencian problemas en la prestación de servicios básicos a la comunidad en estos territorios, así como la baja productividad que a raíz de la debilidad de las políticas públicas instauradas para su funcionamiento no dejan más que otro problema agrario, de seguridad y en ocasiones social al país.

En el establecimiento de las ZRC y su integración de acuerdo a los diálogos de La Habana, es preocupante como este grupo ilegal pretende dividir las zonas de reserva en dos tipos una propiamente para la explotación agrícola y suministro potencial de alimentos y otra para en gran medida para dedicarse a otras actividades aprovechando que no son zonas establecidas si no de hecho, es decir, en el transcurso de su legalización a ZRC oficiales se pretende lograr lo que llamaríamos una sutil concesión para la explotación de minerales y recursos de carácter estratégico para la nación, generando como consecuencia la fuga de capitales económicos representativos para el Estado.

Si bien, dentro de los primeros acuerdos que se conocen como resultado de la mesa de negociación de La Habana, no se ha establecido aún la existencia de dos tipos de zonas, muy por el contrario se intenta dar participación a las comunidades que habitan las ZRC en la toma de decisiones que afecten su calidad de vida y entorno. Si bien este un factor que garantiza los derechos humanos tanto de primera como de segunda generación de la población campesina que allí habita, también es una garantía de que pueda existir una verdadera presencia estatal en estos territorios.

Por otro lado, la existencia de zonas de reserva campesina no establecidas es otro sin sabor que deja esta política, ya que después de 15 años de su creación e implementación aún hay territorios que se encuentran en estudio y/o que no han sido constituidos como zona, lo que genera una falsa expectativa en la comunidad campesina que lo habita. Muchas de las así llamadas esperanzas de las poblaciones que alcanzan un índice considerable de pobreza y vulnerabilidad en

las ZRC de hecho están basadas en la futura constitución del territorio, a la espera de una prosperidad que sin lugar a dudas va a derrotar las expectativas que se tienen.

Por ahora, se evidencia como la actual economía de muchas de estas zonas no se basa principalmente en el agro si no en la ganancia que dejan las actividades ilícitas, la siembra de coca y la extorsión por parte de los grupos armados al margen de la ley presentes en los territorios. Ahora, es claro que a esto se le suma una problemática social por la equidad a la hora de repartir los territorios, si bien como lo hemos analizado anteriormente en ocasiones la población siente cierto recelo o desigualdad frente a su comunidad y/o entre las mismas poblaciones, la falta de equidad y confianza en el gobierno central se acrecienta en la medida en que bajo este concepto los grupos armados al margen de la ley aprovechan la oportunidad para apropiarse de la "soberanía" por así decirlo en estos territorios.

Es un hecho que estas ZRC en su mayoría gozan de una posición estratégica para el Estado, pero dicha posición no es aprovechada en la forma como se considera pertinente. La cercanía a las zonas fronterizas y el alto índice de recursos estratégicos en estas, las hacen predilectas para los grupos armados al margen de la ley, muy en contra posición de la verdadera importancia que deberían tener para el Estado mismo.

Finalmente, para dar respuesta a nuestra pregunta de investigación concluimos como las políticas mediante las cuales se crean las Zonas de Reserva Campesina son del todo ineficientes en varios aspectos, se puede decir que a la hora de su elaboración hubo una falta de prospectiva y precaución con las múltiples amenazas que esta pudiese tener. El bajo índice de protección de los derechos humanos y rendimiento económico son solo dos de los aspectos más sobresalientes del fracaso de esta política, se espera que en un eventual escenario de post conflicto las garantías para los campesinos sean mayores, así

como las garantías de producción económica para el país. Si bien es cierto, es posible que la idea como tal sea de gran ayuda para la economía agrícola de nuestro país, pero, es necesario reevaluar su efectividad y las condiciones para el establecimiento de la misma.

7. Bibliografía

- Anrup, R. (2013). La paz y las Zonas de Reserva Campesina. *Ciudad Pazando*, 6(1), 103-122. Recuperado de:
http://revistaciudadpazando.udistrital.edu.co/documentos/revistas/revistao nce/Articulo6_V6N1.pdf
- Arenas, J. (2015). Diario de la Resistencia de Marquetalia. FARC. Recuperado de:
http://www.cedema.org/uploads/Diario_Marquetalia.pdf
- Bohórquez, A. R. (2013). Las zonas de reserva campesina como figuras para el desarrollo rural colombiano. *Perspectivas Rurales Nueva Época*, (22), 109-120. Recuperado de:
<http://revistas.una.ac.cr/index.php/perspectivasrurales/article/view/5214/5150>
- Corte Interamericana de Derechos Humanos . (2011). Calendario de Audiencias, 143° . *Situación de la defensa del territorio por parte de campesinos en Colombia* (pág. 5). Washington, D.C: Corte Interamericana de Derechos Humanos . Recuperado de:
www.cidh.oas.org/pdf%20files/Calendario143.pdf
- De la Torre, C. D. (2015). La tierra, eje de la paz. *Revista de la Universidad Externado de Colombia*, 70-74. Recuperado de:
http://portal.uexternado.edu.co/pdf/5_revistaZero/zero-29/CristinadelaTorre.pdf
- El Espectador . (26 de Marzo de 2013). Un líder campesino fue asesinado y otro desaparecido. *El Espectador* , págs. Recuperado de:
<http://www.elespectador.com/noticias/judicial/un-lider-campesino-fue-asesinado-y-otro-desaparecido-articulo-412640>.
- Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia. (23 de Enero de 2013). *Indepaz*. Obtenido de Punto seis y siete, propuestas para una política de desarrollo rural y agrario integral con enfoque territorial: <http://www.indepaz.org.co/wp-content/uploads/2013/01/Sexta-y-s%C3%A9ptima-propuesta-tierras-Farc-La-Habana.pdf>
- Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia - Ejército del Pueblo FARC-EP. (Septiembre de 2015). *Desarrollo Rural y Agrario para la Democratización y la Paz con Justicia Social en Colombia*. Obtenido de 100 propuestas

minimas : https://pazfarc-ep.org/images/PDF_Foros/100-propuestas-minimas-desarrollo-rural-FARC-EP.pdf

Fundación Ideas para la Paz. (2015). *LAS FARC HOY EN EL CATATUMBO*. Bogotá D.C.: Fundación Ideas para la Paz. Recuperado de: <http://cdn.ideaspaz.org/media/website/document/54f4ee355737c.pdf>

Fundación Ideas para la Paz. (2015). *LAS FARC HOY EN EL CATATUMBO*. Subregión del Catatumbo [Figura 6] Recuperado de: <http://cdn.ideaspaz.org/media/website/document/54f4ee355737c.pdf>

Gobierno de la República de Colombia . (21 de Junio de 2013). *Primer Informe Conjunto de la Mesa de Conversaciones entre el Gobierno de la República de Colombia y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia - Ejército del Pueblo FARC-EP*. Obtenido de Descripción de los avances sobre el punto 1 “Política de desarrollo agrario integral” : http://www.avancesacuerdos.gov.co/web/descargables/informe_conjunto_nro1.pdf

Instituto Colombiano de Desarrollo Rural. (2010). Delimitación geográfica zona de reserva campesina Guaviare. [Figura 1]. -Recuperado de: <https://www.google.com.co/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=1&cad=rja&uact=8&ved=0CBwQFjAAahUKEwiP2faw2YjIAhWEXh4KHaEIDXE&url=http%3A%2F%2Fwww.incoder.gov.co%2Fdocumentos%2FEstrategia%2520de%2520Desarrollo%2520Rural%2FPresentaciones%2520Seminario%2FPRESENTACION%2520GENERAL%2520ZRC%2520CONSTITUIDAS.pptx&usq=AFQjCNEB45vT0bzBuVavYfPTbEZg87-70g&sig2=7RcQbu682vobVtTVyjz mA>

Instituto Colombiano de Desarrollo Rural. (2010). Delimitación geográfica zona de reserva campesina Región de la Cuenca Rio Pato y Valle de Balsillas. [Figura 2]. -Recuperado de: <https://www.google.com.co/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=1&cad=rja&uact=8&ved=0CBwQFjAAahUKEwiP2faw2YjIAhWEXh4KHaEIDXE&url=http%3A%2F%2Fwww.incoder.gov.co%2Fdocumentos%2FEstrategia%2520de%2520Desarrollo%2520Rural%2FPresentaciones%2520Seminario%2FPRESENTACION%2520GENERAL%2520ZRC%2520CONSTITUIDAS.pptx&usq=AFQjCNEB45vT0bzBuVavYfPTbEZg87-70g&sig2=7RcQbu682vobVtTVyjz mA>

Instituto Colombiano de Desarrollo Rural. (2010). Delimitación geográfica zona de reserva campesina Región del Sur de Bolívar. [Figura 3]. -Recuperado de: <https://www.google.com.co/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=1&cad=rja&uact=8&ved=0CBwQFjAAahUKEwiP2faw2YjIAhWEXh4KHaEIDXE&url=http%3A%2F%2Fwww.incoder.gov.co%2Fdocumentos%2FEstrategia%2520de%2520Desarrollo%2520Rural%2FPresentaciones%2520Seminario%2FPRESENTACION%2520GENERAL%2520ZRC%2520CONSTITUIDAS.pptx&usg=AFQjCNEB45vT0bzBuVavYfPTbEZg87-70g&sig2=7RcQbu682vobVtTVyjz mA>

Instituto Colombiano de Desarrollo Rural. (2010). Delimitación geográfica zona de reserva campesina de Cabrera Cundinamarca. [Figura 4]. -Recuperado de: <https://www.google.com.co/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=1&cad=rja&uact=8&ved=0CBwQFjAAahUKEwiP2faw2YjIAhWEXh4KHaEIDXE&url=http%3A%2F%2Fwww.incoder.gov.co%2Fdocumentos%2FEstrategia%2520de%2520Desarrollo%2520Rural%2FPresentaciones%2520Seminario%2FPRESENTACION%2520GENERAL%2520ZRC%2520CONSTITUIDAS.pptx&usg=AFQjCNEB45vT0bzBuVavYfPTbEZg87-70g&sig2=7RcQbu682vobVtTVyjz mA>

Instituto Colombiano de Desarrollo Rural. (2010). Delimitación geográfica zona de reserva campesina del Valle del Río Cimitarra. [Figura 5]. -Recuperado de: <https://www.google.com.co/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=1&cad=rja&uact=8&ved=0CBwQFjAAahUKEwiP2faw2YjIAhWEXh4KHaEIDXE&url=http%3A%2F%2Fwww.incoder.gov.co%2Fdocumentos%2FEstrategia%2520de%2520Desarrollo%2520Rural%2FPresentaciones%2520Seminario%2FPRESENTACION%2520GENERAL%2520ZRC%2520CONSTITUIDAS.pptx&usg=AFQjCNEB45vT0bzBuVavYfPTbEZg87-70g&sig2=7RcQbu682vobVtTVyjz mA>

Instituto Colombiano de la Reforma Agraria. (Agosto de 2004). Ley 160 de 1994. *Nomas que la reglamentan y desarrollan*. Bogotá D.C., Colombia: Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. Recuperado de: http://www.incoder.gov.co/documentos/Ley160_2004.pdf

Instituto Latinoamericano para una Sociedad y un Derecho Alternativos . (2012). *Plan de Desarrollo Sostenible zona de Reserva Campesina de Cabrera, Cundinamarca* . Bogotá D.C.: Instituto Colombiano de Desarrollo Rural . Recuperado de: <http://ilsa.org.co:81/biblioteca/dwnlds/otras/varios/reserva/cabrera-zrc/3.pdf>

- Instituto Latinoamericano para una Sociedad y un Derecho Alternativos . (2012). *Zonas de Reserva Campesina, Elementos Introductorios y de Debate* . Bogotá D.C.: Instituto Colombiano de Desarrollo Rural . Recuperado de: http://www.clacso.org.ar/libreria_cm/archivos/pdf_305.pdf
- López, L. M. (2010). Zonas de Reserva Campesina en el Sur de Bolívar, una propuesta de reordenamiento territorial rural . *Experiencias desde lo local en defensa del territorio*, 84-87.
- Melendéz, J. E. (23 de Marzo de 2013). Así se vive en una zona de reserva campesina. *El Tiempo*, págs. 1-2. Recuperado de: <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-12709476>
- Mendoza, P. A. (2015). La estrategia secreta de las Farc. *Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos Organización Naciones Unidas*. Recuperado de: http://www.hchr.org.co/acnudh/index.php?option=com_content&view=article&id=4075:la-estrategia-secreta-de-las-farc&catid=121:proceso-de-paz&Itemid=91
- Misión de Observación Electoral. (2008). Monografía Político Electoral Departamento del Guaviare 1997 a 2007. Bogotá D.C. Recuperado de: http://moe.org.co/home/doc/moe_mre/CD/PDF/guaviare.pdf
- Molina Bustos, G. A. (2015). Zonas de reserva campesina una política pública de corto aliento para un estado en postconflicto. Recuperado de: <http://repository.ucatolica.edu.co:8080/jspui/bitstream/10983/2513/1/ZONAS%20DE%20RESERVA%20CAMPESINA%2c%20UNA%20POLITICA%20P%C3%9ABLICA%20DE%20CORTO%20ALIENTO%20PARA%20UN%20ESTADO%20EN%20POSTCONFLICTO.pdf>
- Ortiz, César; Pérez, Manuel Enrique; Castillo, Daniel; y Muñoz, Luis Alfredo (2004), *Zonas de Reserva Campesina. Aprendizaje e innovación para el Desarrollo Rural*, Bogotá, Departamento de Desarrollo Rural y Regional, Facultad de Estudios Ambientales y Rurales, Pontificia Universidad Javeriana.
- Osejo Varona, A. (2011). “Nós, os camponeses”: território e identidade no movimento pelo estabelecimento de zonas de reserva campesinas no norte do departamento del Cauca (Colômbia). Recuperado de:

http://www.ufrgs.br/pgdr/dissertacoes_teses/arquivos/mestrado/PGDR_M_134_ALEJANDRA_VARONA.pdf

Ouviña, H. (2015). Las Zonas de Reserva Campesina y el Proceso de Paz en Colombia. *ADITAL*, 1-3. Obtenido de <http://www.adital.com.br/?n=cupm>

Portuguez, A. L. (2011). La zona de reserva campesina del valle del río Cimitarra: un ejercicio inconcluso de participación ciudadana y manejo colectivo del territorio. *Cuadernos de Geografía - Revista Colombiana de Geografía*, XX(2), 21-33. Obtenido de <http://www.revistas.unal.edu.co/index.php/rcg/article/view/27179/27453>

Ruiz Tinoco, D. (2013). Análisis sobre la Zona de Reserva Campesina en el Catatumbo: de la presunta influencia de los Grupos Armados al Margen de la Ley en el proyecto regional. Recuperado de: <http://repository.unimilitar.edu.co/bitstream/10654/14000/2/ENSAYO%20ZONA%20DE%20RESERVA%20CAMPESINA%20CATATUMBO.pdf>

Trejos Rosero, Luis Fernando. (2015). El lado colombiano de la frontera colombo-brasilera: Una aproximación desde la categoría de área sin ley. *Estudios fronterizos*, 16(31), 39-64. Recuperado en 16 de agosto de 2015, de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0187-69612015000100003&lng=es&tlng=es

Vega, M. Zonas de Reserva Campesina Constituidas . *Zonas de Reserva Campesina*. Instituto Colombiano de Desarrollo Rural , Bogotá D.C. Recuperado de: http://www.clacso.org.ar/libreria_cm/archivos/pdf_305.pdf